



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 0316 )  
22 MAR 2018

Por medio de la cual se aceptan catorce renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 9 del artículo 3 del Decreto Ley 555 de 2003 establece que es función del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda *“Asignar Subsidios de Vivienda de Interés Social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional (...)”*.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015, se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de Vivienda de Interés Social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 SMLMV, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que con fundamento en la norma citada, el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, expidió las Resoluciones Número 3687 de 2016; 996, 2126, 2141, 2195, 2712, 2756, 2825, 2830 de 2017; 8, 105 de 2018, mediante las cuales se asignaron subsidios familiares de vivienda, entre otros a los hogares que se relacionan en la parte resolutive del presente acto.

Por medio de la cual se aceptan catorce renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que mediante petición realizada por la señora Emilse Edith Martinez Polo con CC 1127605461 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

*"Solicito la renuncia a causa de la no aceptación por parte del Banco Caja Social con quienes tramite el crédito hipotecario."*

Que mediante petición realizada por la señora Claudia Milena Palacio con CC 29973972 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

*"Renuncio al subsidio, con el fin de postularme nuevamente por modificación de salario."*

Que mediante petición realizada por la señora Blanca Smith Manosalva con CC 37557814 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informa el hogar:

*"Renuncio al subsidio, en razón a que el monto del valor del crédito hipotecario aprobado por Bancolombia no es suficiente para cubrir el total del valor de la vivienda."*

Que mediante petición realizada por la señora Martha Cecilia Herrera Rios con CC 39416980 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renuncio al subsidio, en virtud que Bancolombia se equivocó en el proceso de análisis de ingresos."*

Que mediante petición realizada por la señora Anlly Margiorie Vanegas Rodriguez con CC 1065574417 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renunciamos al subsidio, en virtud que el aumento del valor de la vivienda me hace imposible acceder a ella."*

Que mediante petición realizada por el señor Sebastian Duque Gomez con CC 1053795284 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renuncio al subsidio, ya que no planeo vivir en el inmueble más de 1 año."*

Que mediante petición realizada por el señor Yoni Perenguez Lopez con CC 18156004 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

Por medio de la cual se aceptan catorce renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

*"Renuncio al subsidio, porque ya tengo el beneficio que me da la Caja Promotora de Vivienda Militar."*

Que mediante petición realizada por el señor Angel Uriana Puerto con CC 5185204 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renuncio al subsidio, en virtud que en la postulación falto mi esposa Cecilia Luquez Ramirez."*

Que mediante petición realizada por la señora Luz Dary Rincon Chalarca con CC 43104579 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renuncio al subsidio, esto lo hago con el fin de obtener el subsidio con el valor vigente del año 2018."*

Que mediante petición realizada por el señor Diego Fernando Tovar Sarmiento con CC 1010216277 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renuncio al subsidio, para poder postularme nuevamente."*

Que mediante petición realizada por la señora Francia Astrid Padilla con CC 39569979 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renuncio al subsidio, ya que la entidad que me marco el subsidio no me agilizo el proceso de credito."*

Que mediante petición realizada por el señor Eric Francisco Fernandez Vallejo con CC 1061728962 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Solicito la Renuncia al subsidio por la suma otorgada mediante la resolución 008 de 2018."*

Que mediante petición realizada por el señor Gelver Giovanni Cetina Ospina con CC 1073232148 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

*"Renuncio al subsidio, ya que deseo aplicar al subsidio de la caja de compensación a la cual me encuentro afiliado."*

Que mediante petición realizada por la señora Ingry Yineth Parra Infante con CC 1075662746 al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante comunicación electrónica, informan:

Por medio de la cual se aceptan catorce renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

*“Solicito la Renuncia al subsidio, ya que aparezco sola postulada en ese subsidio y solo vamos a tomar el crédito con el fondo nacional del ahorro.”.*

Que el artículo 2.1.1.1.4.2.6. del Decreto Único de Vivienda 1077 de 2015, estableció *“Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo (...).”.*

Que los hogares beneficiarios que se relacionan en la parte resolutive del presente acto administrativo, presentaron comunicación escrita y renuncia al Subsidio Familiar de Vivienda asignado por Fonvivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, por cuanto no harán uso del mismo.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las renuncias al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, en relación a los hogares que se indican a continuación, al verificarse el cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.1.1.1.4.2.6. del Decreto único de vivienda 1077 de 2016 y según la razón expuesta en la parte motiva del presente acto:

Id Hogar	No. Res	Fecha	Cedula	Nombres	Apellidos	Valor asignado
57822	3687	14/12/2016	1127605461	EMILSE EDITH	MARTINEZ POLO	\$ 13.789.100
40067	996	19/07/2017	29973972	CLAUDIA MILENA	PALACIO ZAPATA	\$ 14.754.340
107075	2126	01/11/2017	37557814	BLANCA SMITH	MANOSALVA PEDRAZA	\$ 22.131.510
131256	2126	01/11/2017	39416980	MARTHA CECILIA	HERRERA RIOS	\$ 14.754.340
133462	2141	03/11/2017	1065574417	ANLLY MARGIORIE	VANEGAS RODRIGUEZ	\$ 22.131.510
82130	2195	10/11/2017	1053795284	SEBASTIAN	DUQUE GOMEZ	\$ 14.754.340
129531	2712	18/12/2017	18156004	YONI	PERENGUEZ LOPEZ	\$ 14.754.340
126804	2756	20/12/2017	5185204	ANGEL	URIANA PUERTO	\$ 22.131.510
149025	2825	22/12/2017	43104579	LUZ DARY	RINCON CHALARCA	\$ 14.754.340
146307	2830	27/12/2017	1010216277	DIEGO FERNANDO	TOVAR SARMIENTO	\$ 14.754.340
106416	8	25/01/2018	39569979	FRANCIA ASTRID	PADILLA	\$ 23.437.260
138821	8	25/01/2018	1061728962	ERIC FRANCISCO	FERNANDEZ VALLEJO	\$ 15.624.840
151912	8	25/01/2018	1073232148	GELVER GIOVANNY	CETINA OSPINA	\$ 23.437.260
125640	105	21/02/2018	1075662746	INGRY YINETH	PARRA INFANTE	\$ 23.437.260

Por medio de la cual se aceptan catorce renunciaciones al Subsidio Familiar de Vivienda del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

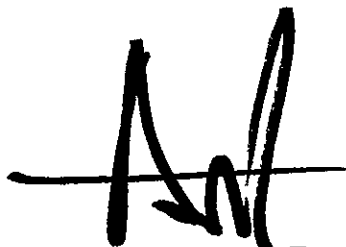
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los demás acápite y apartes de las Resoluciones expuestas en el artículo primero de ésta resolución expedidas por Fonvivienda, continúan vigentes, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese personalmente el contenido del presente acto administrativo a los hogares citados en el artículo primero de la presente resolución en la forma prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **22 MAR 2018**



**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Ivan Garcia  
Revisó: Nicole Oliveros / Arellys Bravo Pereira

Handwritten mark or signature in the top right corner.

Handwritten signature or initials in the center of the page.